

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 158

24 de abril de 2025

Presentado por la señora *Santiago Negrón* y el señor *González Costa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la contaminación ambiental y acústica causada por la empresa Steri-Tech, Inc. en el municipio de Salinas, incluyendo la exposición de las comunidades cercanas al óxido de etileno (EtO) y los efectos del ruido excesivo generado por sus operaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Salinas, las comunidades de La Margarita, Brisas del Mar, Villa Cofresí y Villa Esperanza, entre otras, han enfrentado durante décadas una amenaza constante a su salud y bienestar debido a las emisiones de óxido de etileno (Esto) provenientes de la planta de esterilización médica Steri Tech, Inc., una empresa que ha estado en operaciones desde el 1986. El EtO, un compuesto químico utilizado en la esterilización de equipos médicos, ha sido clasificado por la Agencia de Protección Ambiental federal (EPA, por sus siglas en inglés) como un carcinógeno humano. De igual forma, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, una organización internacional dedicada a evaluar el riesgo de desarrollar cáncer, y que es miembro de la Organización Mundial de Salud, clasifica al EtO como “carcinógeno para el ser humano”.

Hay estudios que han demostrado que la exposición prolongada al EtO aumenta significativamente el riesgo de desarrollar cánceres de los glóbulos blancos, como el linfoma no Hodgkin, mieloma y leucemia linfocítica, así como cáncer de mama. Además, la exposición a corto plazo por inhalación de altas cantidades de EtO puede causar dolor de cabeza, mareos, náuseas, fatiga, irritación respiratoria (como tos, dificultad para respirar y sibilancias) y, en algunos casos, vómitos y otros tipos de malestares gastrointestinales. Los niños, por su etapa de crecimiento, son más susceptibles a los efectos tóxicos causados por el EtO debido a que el químico es mutagénico; es decir, puede dañar el ADN. También los animales de compañía y abandonados que viven cerca de las instalaciones que liberan EtO al aire libre pueden estar expuestos y afectados por él.

A mediados del 2022, mediante una evaluación sobre la cantidad de EtO emitido al aire por Steri Tech, la EPA identificó un riesgo elevado de desarrollar cáncer entre la población salinense. Las personas en riesgo por las emisiones de EtO se ubican en el Residencial Brisas del Mar, la Urbanización La Margarita, la comunidad Villa Esperanza, el Sector Los Poleos, la comunidad Villa Cofresí, el Sector Villa Verde, la comunidad Borinquen y varios sectores del casco urbano del pueblo. LA EPA confirmó este hecho realizando un monitoreo del aire en áreas cercanas a la planta de Steri Tech. Los resultados revelaron concentraciones de EtO que superaban en más de 1,000 veces el umbral de riesgo aceptable establecido por la agencia, que es de $0.0002 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En uno de los monitores, se detectó una concentración de $121 \mu\text{g}/\text{m}^3$, lo que representa un riesgo de cáncer de 1 en cada 8 personas expuestas, una cifra alarmante que requiere acción inmediata.

A pesar de la evidencia disponible, la empresa Steri Tech ha continuado sus operaciones sin implementar medidas efectivas para reducir las emisiones de EtO. Incluso, la EPA descubrió que la chimenea de la planta no alcanza la temperatura necesaria para incinerar adecuadamente el óxido de etileno, lo que llevó a la agencia a señalar una violación y orden en contra de la empresa. Sin embargo, Steri Tech

impugnó esta orden en el Tribunal de Circuito de Apelaciones de Boston, lo que ha retrasado la implementación de soluciones para proteger la salud de los residentes.

Además de la contaminación química, los residentes han denunciado ruidos excesivos provenientes de la planta, especialmente después de la instalación de nuevos equipos de control de emisiones. Estos ruidos han afectado la calidad de vida de las comunidades cercanas, causando insomnio y estrés, particularmente en adultos mayores. Incluso se han reportado explosiones durante la operación de estos equipos, lo que aumenta la preocupación por la seguridad de los habitantes. El ruido emitido por Steri Tech, tanto en la comunidad residencial circundante como en las viviendas, excede considerablemente los límites establecidos por el Reglamento de Ruido de Puerto Rico, especialmente durante la noche, cuando la tranquilidad es fundamental para un sueño reparador.

Según los hallazgos del **Estudio del Impacto Comunitario del Ruido en Steri-Tech**, realizado por la empresa Thornton Acoustics & Vibrations, el nivel de ruido emitido por Steri Tech es NC-55 (Noise Criterion). En viviendas particulares en zonas rurales y suburbanas, los niveles de ruido interior no deben superar los niveles NC 20-30 (equivalentes a niveles de ruido de aproximadamente 30-38 dB(A)). El nivel de ruido emitido por Steri Tech es más de 25 puntos NC por encima de las directrices del sector. Estos niveles interfieren con las actividades cotidianas del hogar y provocan interferencias e interrupciones del sueño. Las emisiones de ruido de Steri-Tech deben reducirse en al menos veinticinco decibeles (25 dB) para comenzar a cumplir con la letra y la intención del Reglamento. También se ha informado sobre la posible ampliación de las instalaciones de Steri Tech. Es importante tener en cuenta que la incorporación de nuevos equipos mecánicos emisores de ruido agravará el problema existente, ya que el ruido es aditivo y acumulativo.

Es imperativo que el Senado de Puerto Rico, a través de su Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, investigue a fondo las operaciones de Steri-Tech, Inc., evalúe el cumplimiento de las normativas ambientales y de salud, y proponga medidas concretas para proteger a las comunidades afectadas. Esta investigación debe

incluir la recopilación de datos sobre la calidad del aire, niveles de ruido, incidencia de enfermedades relacionadas con la exposición al EtO, y la revisión de las acciones tomadas por las agencias reguladoras hasta la fecha.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y
2 Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la
3 contaminación ambiental y acústica causada por la empresa Steri Tech, Inc. en el
4 municipio de Salinas, incluyendo la exposición de las comunidades cercanas al óxido
5 de etileno (EtO) y los efectos del ruido excesivo generado por sus operaciones.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
10 aprobación.